



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la adquisición de repuestos y accesorios con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1968/2017 (ver fs. 91) se adjudicó la provisión mencionada en el visto a la firma “PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L.” por la suma de pesos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco con setenta centavos (\$ 45.565,70.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 324/2017 (confr. fs. 99 a 100).

Que conforme surge de la factura, cuya copia se agrega a fs. 104 y de lo informado por el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial a fs. 105, la empresa mencionada realizó la provisión antedicha el día 1 de noviembre ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el día 19 de octubre de 2017, por lo cual se produjo una mora de trece (13) días corridos en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 1562/00), le corresponde la aplicación de una multa de dos por ciento (2%) del monto incumplido.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma “PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L.” la sanción de multa en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 324/17, equivalente al dos por ciento (2%) del monto incumplido, por la suma de pesos novecientos once con veintinueve centavos (\$ 911,29.-), por las razones invocadas precedentemente.

2°) Deducir de la factura N° 0002-00002862, obrante en el expediente N° 7288/2017, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y gírese a la Dirección de Administración.